

TABLA 6.4  
INVERSIONES PREVISTAS EN DESALACIÓN DE AGUA DE MAR

Nº de orden	Denominación	Aguas a tratar	Capacidad m <sup>3</sup> /dfa		Presupuesto (Mpts)	
			1ª Etapa	Total	1ª Etapa	Total
1	Las Américas	Marina	2 x 5.000	4 x 5.000	1.500	2.500
2	Santa Cruz	Marina	4 x 5.000	8 x 5.000	3.600	5.600
3	Granadilla	Marina	1 x 5.000	2 x 5.000	1.000	1.500
TOTALES			7 x 5.000	14 x 5.000		
			35.000	70.000	6.100	9.600

Estas plantas supondrán un consumo energético considerable. Los iniciales 65 millones de kilowatios hora anuales (GWh/año) de energía consumida y los 9 MW de potencia se cuadruplicarían al completarse las ampliaciones previstas. Estas expectativas deben ser recogidas, con la antelación debida, en el programa de la empresa UNELCO.

7

#### Almacenamiento de agua

La vigente Ley de Aguas de Canarias fija que en su contenido el Plan Hidrológico Insular debe contemplar, entre otros extremos, la enumeración y descripción de embalses, depósitos y otras obras e instalaciones relevantes existentes (artículo 38 extr. 3º e).

Por otra parte, al tratar del "aprovechamiento del dominio público hidráulico" (Título V) la Ley regula también en un capítulo expreso el almacenamiento (Capítulo IV - artículos 93 y 94), destacando:

- El carácter de actividad libre.
- La obligación de informar a la Administración sobre las características de la instalación y el destino de las aguas almacenadas.
- La necesidad de autorización administrativa para la construcción de depósitos en cualquiera de los casos siguientes:
  - cuando tengan más de 1.000 m<sup>3</sup> de capacidad o más de 5 m de altura

- cuando se destinen a almacenamiento para terceros.

- La posibilidad de expropiación de los depósitos manifiestamente infrautilizados.

A tenor de lo anterior, el Plan Hidrológico incluye un Catálogo de depósitos para almacenamiento de agua, diferenciando:

- Depósitos descubiertos (estanques, balsas y presas), que preferentemente regulan las disponibilidades hidráulicas destinadas a satisfacer la demanda agraria.

- Depósitos cubiertos, en su totalidad destinados al abasto urbano.

Estos últimos son tratados como elementos de la infraestructura hidráulica del abastecimiento urbano y son objeto de un análisis más detallado en el capítulo 9 de esta Memoria. Los descubiertos, de los que se han catalogado un total de 8.167, se tratan en los apartados inmediatamente siguientes.

7.1

#### Presas y embalses

El embalse es la obra hidráulica clásica y convencional en otras regiones para almacenar el agua. Consiste en un dique de cierre o presa que se construye en el lugar más favorable de un barranco o vaguada para conseguir una capacidad de embalse adecuada a las necesidades y a los condicionantes topográficos, geológicos y geotécnicos.